ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PS066-2022.

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
NIT:	800.019.147-1
CONTRATISTA:	MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO
NIT O C.C:	15.258.556
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR DE VOLEIBOL EN LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO, EN LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS ANTIOQUIA - INDEC".
VALOR INICAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.C ($9.680.000).
ADICIONES:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 23 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIO:	15 de julio de 2022
AMPLIACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 23 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de diciembre de 2022
VALOR EJECUTADO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.C ($9.680.000).
MODIFICACION:	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO – GERENTE GENERAL DEL INDEC.

Entre los suscritos, **JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía71.654.617, en su calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 003 de 2020 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 11 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía **15.258.556** y quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de

1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

Que dentro de los respetivos informes se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato **N° PS066-2022 no** se adiciono ni se prorrogo, resultando como fecha de terminación de este contrato el 23 de diciembre de 2022.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial	$ 9.680.000
Valor Adiciones	
Valor Total	$ 9.680.000
Valor. Pagado a la fecha	
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista	0
Valor. Total, ejecutado	$ 9.680.000

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago N.	**Egreso N.**	**Fecha**	**Valor**
1	2022-00650	30/07/2022	$ 1.028500
2	2022-00743	30/08/2022	$ 1.815.000
3	2022-00804	30/09/2022	$ 1.815.000
4	2022-00943	30/10/2022	$ 1.815.000
5	2022-01030	30/11/2022	$ 1.815.000
6	2022-01130	23/12/2022	$ 1.391.500

Valor. SALDO A LA FECHA POR LIBERAR	$			
		Valor. Pagado a la fecha		**$ 9.680.000**

Que a la fecha no existe saldo sin ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. PS066 DE 2022,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto del Contrato **No. PS066 DE 2022**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión, y el respetivo soporte de pago de aportes a la seguridad social del mes de diciembre el cual no se encuentra en el informe final debido a que el aporte se realiza mes vencido, Los documentos soporte de la información registrada reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia). El día 14 de febrero de 2023

JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO
Contratante

MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Robinson Murillo Garces Auxiliar jurídico Contratista INDEC	Rubén Darío Vanegas Abogado Contratista INDEC Cardona	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO Gerente INDEC